

Federación de Triatlón de la Región de Murcia

Normativa de Competiciones 2.024

Actualizada a 26.02.24

Artículo 1.- Aspectos Generales.-

1.- La Normativa de Competiciones de la FTRM es un Reglamento Federativo a través del cual se regulan las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico.

2.- En el desarrollo de las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico, además de la presente Normativa de Competiciones, resultarán de aplicación igualmente el resto de disposiciones normativas vigentes; en especial, el Reglamento de Competiciones de la FETRI en el que se encuentran recogidas las reglas técnicas de desarrollo de las pruebas deportivas.

3.- La presente Normativa de Competiciones de la FTRM será complementada con Circulares que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos en este reglamento.

4.- Las Circulares, cuya elaboración corresponderá al Comité Técnico y de Competiciones de la FTRM deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la FTRM. Las Circulares una vez aprobadas, serán publicadas en la web de la FTRM y remitidas a los clubes, independientes, técnicos, oficiales y organizadores para su general constancia y conocimiento.

5.- La normativa a aplicar en las diferentes competiciones será la siguiente:

LIGA DE CLUBES DE TRIATLÓN, DUATLÓN, DUATLON CROS, ACUATLÓN

En cada una de estas modalidades se establecerá una clasificación de clubes entre todos aquellos que puntúen con tres o más participantes, según orden de llegada a meta y con una participación máxima al igual que la Liga Individual.

LIGAS INDIVIDUALES

a.- Cuando haya tres o más pruebas en una modalidad (Duatlón, Triatlón, Acuatlón, Duatlón Cros, etc.) las pruebas que computen para la Liga será un máximo de la mitad más una, tendiendo a la baja cuando no sea número entero. (Por ejem. Si hay 5 pruebas la mitad más una serían 3.5, por lo que sólo se tomarían las 3 mejores puntuaciones). En la clasificación final aparecerán todos los que hayan participado en una, dos o tres pruebas.

b.- Cuando sean dos pruebas, se le llamaría Copa de la modalidad y puntuarán las dos pruebas.

c.- Si sólo hay una prueba de una determinada modalidad, ésta será Campeonato Regional.

6.- MEGALIGA: La FTRM establece una clasificación con esta denominación cuyo objetivo principal es la de premiar la PARTICIPACIÓN, en ella todos los deportistas obtendrán una puntuación por cada una de las pruebas que participe del calendario REGIONAL (Triatlón, Duatlón, Acuatlón, Duatlón Cros, Acuatlón cros/ Swin run, Acuabike, Acuatlón). Se establecerán tres categorías masculinas y tres femeninas:

- 1.- Categoría Absoluta
- 2.- Categoría de Cadetes y Juveniles
- 3.- Categoría de Infantiles y Alevines.

Sistema de puntuación:

El cálculo de puntos de un triatleta se realizará con la siguiente formula:

$(\text{Tiempo del ganador} \times 10.000) / \text{tiempo del deportista}$

Como ejemplo. El ganador de un duatlón realiza un tiempo de 1h26'23"

Un deportista que entre a meta en 1h29'44" tendrá la siguiente puntuación

$(1.26.23 * 10000) / 1.29.24$

$(5183\text{sg} * 10000) / 5384\text{sg} = 9627$ puntos

Se utilizará siempre el tiempo del ganador independientemente de si este pertenece a la ftrm o no.

Artículo 2.- Competiciones.

- 1.- Tienen la consideración de competiciones oficiales de ámbito autonómico cuya supervisión y control corresponde a la FTRM las siguientes.

Competiciones de Clubes de Duatlón

Duatlón Super Sprint Relevos de Calasparra. Camp. Regional

VII Duatlón Contrarreloj Clubes de Archena. Camp. Regional

Liga de Duatlón Individual.

*V Duatlón de Lorca

*XXX Duatlón Carnavales de Águilas

*XV Duatlón de Yecla

Cto. Regional

*XXVIII Duatlón de Torre Pacheco

*XXII Duatlón de Caravaca

*XIX Duatlón de Orihuela

Optarán a la clasificación final todos los deportistas que hayan puntuado en hasta un máximo de CUATRO pruebas. Si han participado en mas de CUATRO, se tomarán únicamente sus CUATRO mejores.

Liga de Triatlón Absoluta Individual

XIV Triatlón Marina de las Salinas	Sprint.	C.Regional
VIII Triatlón de Portman		
XXXII Triatlón de Fuente Álamo	Sprint	
XI Triatlón Playas de Orihuela	Sprint	
XVI Triatlón de Cartagena	Sprint	
Triatlón de Calasparra	Olímpico	
XX Triatlón de Blanca	Sprint	

Optarán a la clasificación final todos los deportistas que hayan puntuado en hasta un máximo de CUATRO pruebas. Si han participado en mas de CUATRO, se tomarán únicamente sus CUATRO mejores.

Campeonato Regional de Triatlón Contrareloj por Equipos Absoluto:

XXIX Triatlón de Jumilla

Campeonato Regional de Triatlón por Relevos:

VI Triatlón de Yecla

Liga de Duatlón Cros Absoluto.

I Duatlón Cros de Calasparra
XV Duatlón Cros Minero de La Unión
XII Duatlón Cros Molinos Marfagones

Optarán a la clasificación final todos los deportistas que hayan puntuado en hasta un máximo de DOS pruebas. Si han participado en mas de DOS, se tomarán únicamente sus DOS mejores.

Copa de Aquatlón Absoluto

III Acuatlón La Azohia-Cartagena
II Acuatlón de Molina de Segura

Optarán a la clasificación final todos los deportistas que hayan puntuado en hasta un máximo de DOS pruebas.

CATEGORIAS MENORES ALEVIN, INFANTIL Y CADETE

Liga de Duatlón:

IV Duatlón de Lorca
XIII Duatlón de Yecla

XXIX Duatlón Carnavales de Águilas
XXVII Duatlón de Torre Pacheco
XXI Duatlón de Caravaca
Duatlón de Murcia

Optarán a la clasificación final todos los deportistas que hayan puntuado en hasta un máximo de CUATRO pruebas. Si han participado en mas de CUATRO, se tomarán únicamente sus CUATRO mejores.

Liga de Triatlón:

XVI Triatlón de Cartagena
II Triatlón de Menores de Molina de Segura
IV Triatlón Menores de Yecla

Optarán a la clasificación final todos los deportistas que hayan puntuado en hasta un máximo de DOS pruebas. Si han participado en mas de DOS, se tomarán únicamente sus DOS mejores.

Campeonato Regional de Acuatlón

Acuatlón de La Azohia
Acuatlón de Molina

Liga Regional de Duatlón Cros

IX Duatlón Cross Molinos Marfagones
Duatlón Cros de Calasparra
XV Duatlón Cros de La Unión

Optarán a la clasificación final todos los deportistas que hayan puntuado en hasta un máximo de DOS pruebas. Si han participado en mas de DOS, se tomarán únicamente sus DOS mejores.

Otras consideraciones:

-El numero de pruebas que puntúan para cada liga PUEDEN VARIAR como consecuencia de anulación de pruebas o inclusión de otras nuevas, por lo que cuando se produzca alguna alteración se volverá a publicar una actualización de la presente Normativa.

-La prueba, Duatlón Carnavales de Águilas al ser Clasificatorias para el Campeonato de España Élite y el Triatlón de Fuente Álamo, se dan dos salidas, una de Élite y otra de Grupos de Edad. Por tal circunstancia en ambas se elaborará una clasificación conjunta.

-Las pruebas por equipos, aunque pueden participar más de un equipo por club, el pódium solo pueden formarlo por:

-Pódium Élite Formado por Equipos A (todos federados) según el orden de llegada a meta.

- Pódium Camp. Regional.- Formado por integrantes del mismo club
Equipo A (Clubes Murcianos)
- Pódium Open Formado por el resto de clubes B,C.D..
- Pódium Mixto (Si hubiese esta categoría). Integradas por equipos de 3
compontes con al menos dos mujeres, pueden estar federados o no.

-En la categoría de menores se llevarán dos megaligas:

- Una donde puntuarán conjuntamente Cadetes y Juveniles.
- Otra para Alevines e Infantiles

Artículo 3.- Requisitos.-

1.- Para tomar parte en competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico y estatal, toda persona o entidad deberá estar en posesión de la licencia federativa de triatlón habilitada u homologada por la FETRI.

2.- Para tomar parte en competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico (Región de Murcia), cada participante deberá estar en posesión del chip que se ha establecido al efecto por la FTRM en cada temporada para llevar a cabo el sistema de cronometraje.

A todos los deportistas que obtengan la licencia a través de esta federación se les entregará gratuitamente un chip (azul) suministrado por la empresa concesionaria del sistema de cronometraje.

En esta Temporada 2.023, todas las pruebas de Duatlón no será necesario que el deportista lleve su chip, ya que éste irá adherido al dorsal. En el resto de pruebas, triatlón, acuatlón y duatlón cros. si es obligatorio llevar el chip suministrado por la Federación.

Los deportistas que siendo de otras Autonomías y en general todos los que no tengan licencia y participen en las pruebas oficiales de esta federación tendrán dos opciones para hacerse con los servicios del chip:

Alquiler.- Podrán alquilarlos para el día de la prueba al precio de 0.50 € debiendo entregarlos a la finalización de la miasma una vez una vez pasada meta a la Organización.

Compra. También podrán adquirirlo al precio de 5 € en propiedad, para poder utilizarlos siempre que participen en pruebas de esta Federación

En cuanto a aquellos casos que por olvido o extravío de los deportistas que previamente ya se les había entregado el chip azul por tener licencia el procedimiento de entrega de chip será el mismo que en el caso anterior con la diferencia de que si es en alquiler, el precio será de 2 € (la diferencia de 1.50 € se debe a la gestión ya que se debe localizar el chip que corresponde a su dorsal y modificar en la BD para que lo lea, todo ello el mismo día de la prueba.

3.- No está permitida la participación en dos competiciones de la misma especialidad, si las competiciones tienen lugar en menos de 48 horas, determinadas por la hora de inicio de la competición de la 1ª salida. Esto afecta de igual manera a una combinación de una competición nacional y una internacional, pero excluye a los guías de la categoría PT5.

Artículo 4.- Nacionales y extranjeros.-

1.- En las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico de carácter individual en las que se concedan u otorguen títulos de Campeonatos de la Región de Murcia, sólo optarán al mismo quienes tengan nacionalidad española (DNI) o estén en posesión de la tarjeta de residencia (NIE) al momento de disputarse la competición, así como también poseer la licencia federativa en vigor, de la FTRM

2.- Los deportistas, que no teniendo nacionalidad española, participen en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal de carácter no individual (equipos, clubes, relevos, etc.) deberán disponer de licencia federativa de triatlón habilitada y homologada por la FTRM y no encontrarse en situación irregular en el territorio del Estado.

3.- En las competiciones de carácter no individual (equipos, clubes, relevos, etc.) cada club podrá inscribir un máximo de un/a deportista extranjero/a, es decir sin DNI/NIE.

Artículo 5.- Inscripciones.-

1.- Las inscripciones en todas las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico serán realizadas conforme al procedimiento y dentro de los plazos que sean establecidos al efecto cada temporada por la FTRM.

2.- A través de la correspondiente Circular se establecerá el procedimiento y plazos a través de los cuales se deba proceder a formalizar las inscripciones en las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico.

Artículo 6.- Premios.-

1.- Los premios en metálico que serán concedidos en las competiciones federadas oficiales serán a voluntad del organizador, pudiendo éste establecer si los hay o no, así como también la cuantía de ellos.

2.- Cuando existan premio en las competiciones deberán ser en todos los casos iguales para ambos sexos y sin contener distinciones en función de la nacionalidad u origen de las personas.

Artículo 7.- Participación.-

1.- El número máximo de participantes, los criterios de clasificación y participación, serán publicados en el reglamento de cada prueba y publicado en la web oficial de la FTRM. La asignación de dorsales se realizará una vez finalizado el plazo de inscripción y serán también publicados en la web.

Artículo 8.- Uniformidad.-

1.- Toda persona participante en una competición federada oficial de ámbito autonómico deberá respetar la Normativa de Uniformidad establecida por la FETRI.

2.- Todos los componentes de un mismo club deberán ir debidamente uniformados con el mismo mono o vestimenta de competición. A tal efecto deberán comunicar a comienzos de temporada cuál es su uniforme oficial de competición.

Artículo 9.- Comité Deportivo.-

1.- Sin perjuicio de las competencias y facultades atribuidas en las pruebas a los/as Delegados/as Técnicos/as, al Juez/a Árbitro y al resto de órganos o autoridades federativo-deportivas en base a las disposiciones estatutarias o reglamentarias de la FTRM, el Comité Deportivo de la FTRM es el órgano de dicha entidad a quién corresponde conocer y resolver cuantos aspectos o incidencias guarden relación con lo previsto en la presente Normativa de Competiciones.

2.- Corresponde al Comité Deportivo conocer y resolver eventuales conflictos o controversias que sobre el contenido de la presente Normativa y las Circulares de desarrollo pudieran generarse, bien por su interpretación, bien como consecuencia de la inexistencia de una disposición que contemple un supuesto de hecho planteado.

Disposición adicional.-

Las referencias y remisiones normativas que se contienen en la presente Normativa de Competiciones, se refieren a las actualmente vigentes y a las que en el futuro pudieran sustituirlas.

Disposición derogatoria.-

Esta Normativa de Competiciones deroga cuantos otros documentos o disposiciones en el seno de la FTRM hubiesen resultado de aplicación con anterioridad a la entrada en vigor del presente cuerpo reglamentario.

Disposición final.-

La presente Normativa de Competiciones entrará en vigor, adquiriendo vigencia y eficacias, tras de su aprobación por la Junta Directiva de la FTRM.